

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 6.º y 7.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 25 de octubre de 1971.—El Presidente.—6.364 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso para la provisión en propiedad de ocho plazas de Conductor de camión del Servicio de Transportes.

Para general conocimiento se hace saber que el Tribunal que ha de juzgar el concurso que acaba de indicarse estará constituido en la siguiente forma:

1. Presidente: Don Ricardo Jorge Rueda, Diputado provincial.
2. Vocales: Don Jaime Bilbao Amézaga, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Antonio Martínez Díaz, Secretario de la Corporación, y don Antonio Aurrecochea Urruticochea, Ingeniero de Vías y Obras Provinciales.
3. Secretario: Don Ricardo Estecha García-Monteaavaro, Jefe Letrado de la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero.

La calificación de los méritos alegados por los concursantes tendrá lugar en el salón de comisiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día 18 de noviembre de 1971.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 6 y 7 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 25 de octubre de 1971.—El Presidente.—6.358 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Maquinista.

Para general conocimiento se hace saber que el Tribunal que ha de juzgar el concurso que acaba de indicarse estará constituido en la siguiente forma:

1. Presidente: Don Ricardo Jorge Rueda, Diputado provincial.
2. Vocales: Don Jaime Bilbao Amézaga, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Antonio Martínez Díaz, Secretario de la Corporación, y don Antonio Aurrecochea Urruticochea, Ingeniero de Vías y Obras Provinciales.
3. Secretario: Don Ricardo Estecha García-Monteaavaro, Jefe Letrado de la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero.

La calificación de los méritos alegados por los concursantes tendrá lugar en el salón de comisiones del Palacio Provincial, a las once horas del día 18 de noviembre de 1971.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 6.º y 7.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 25 de octubre de 1971.—El Presidente.—6.363 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Maquinista.

Por Resolución de la fecha, esta Presidencia ha resuelto aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos:

A) Admitidos:

- 1.º D. Jaime Urizarri Sustacha.
- 2.º D. Jesús Angel Ibarra Uriarte.
- 3.º D. Agustín Carmendia Mardaras, y
- 4.º D. Alberto Niebla Bilbao.

B) Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 25 de octubre de 1971.—El Presidente.—6.360 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer 11 plazas de Profesor especial de Escuelas de Enseñanza Primaria (Cultura general).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 243, de 11 de octubre de 1971, publica íntegras las bases que han de

regir en el concurso libre para proveer once plazas de Profesor especial de Escuelas de Enseñanza Primaria (Cultura general) consignadas en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotadas en la part. 64 del presupuesto con el sueldo base de 52.500 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte deberán reunir las siguientes condiciones: Presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.º; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 14 de octubre de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.715-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de valorar el concurso de méritos convocado para cubrir la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1971 acordó que el Tribunal que ha de valorar el concurso de méritos convocado para cubrir la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación debía estar constituido en la forma siguiente:

Presidente: El Teniente de Alcalde don Mario Darder Andréu, expresamente delegado por el ilustrísimo señor Alcalde, y como suplente el Teniente de Alcalde, don Antonio Cirerol Thomas.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local, el Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ilustrísimo señor don Modesto Lozano Casañola, y como suplente el Oficial Mayor del Gobierno Civil don Jaime de la Portilla Palou de Comasema.

En representación de la Abogacía del Estado el Abogado del Estado Jefe, ilustrísimo señor don Miguel Coll Carreras, y como suplente el Abogado del Estado don Santiago Rodríguez-Miranda Gómez.

En representación del Profesorado Oficial del Estado el Profesor del Instituto Nacional femenino «Juan Alcover» don Felch Calafat Morey, y como suplente don Bartolomé Payeras Franch, Profesor del mismo Centro.

El Jefe de Sección accidental de la Corporación don Andrés March Ferrer, y como suplente el Jefe de Negociado de Secretaría don Jaime Clar Salvá.

Secretario: El Subjefe de Negociado de la Corporación don Sebastián Vives Seguí, y como suplente el Subjefe de Negociado de la misma don Roman Piña Homs.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios previstos en el artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 por el que se aprueba la reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

Palma de Mallorca, 21 de octubre de 1971.—El Alcalde accidental, Guillermo Sureda Meléndez.—6.062 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santiago de Compostela por la que se anuncia concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Jefe de Negociado.

Vacante en la actualidad en este excelentísimo Ayuntamiento una plaza de Jefe de Negociado, y en cumplimiento de acuerdo de la excelentísima Comisión Permanente de 7 del actual, se convoca concurso restringido de méritos, a tenor de lo preceptuado en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, entre Oficiales Técnico-administrativos de este Ayuntamiento, que se encuentren en posesión de alguno de los títulos a que se refiere el número 2 del artículo 232 del citado Reglamento, y con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—En este concurso, de carácter restringido, podrán tomar parte los Oficiales Técnico-administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento que cuenten con dos años de servicio, cuando menos, en la expresada categoría, y se encuentren en

posesión de alguno de los títulos reseñados en el apartado segundo del artículo 232 del Reglamento de Funcionarios.

Segunda.—Los aspirantes deberán presentar sus instancias en el Registro General, dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde Presidente, acompañadas de la documentación necesaria para acreditar los méritos concurrentes, todo ello durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—El Tribunal calificador de este concurso, de conformidad con lo que dispone el artículo 235 del citado Reglamento de Funcionarios, estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial, el Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia o Abogado del Estado en quien delegue, el Secretario de la Corporación, el representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local y un funcionario administrativo que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Cuarta.—El Tribunal calificador habrá de observar estrictamente al resolver el concurso el siguiente orden de prelación en la estimación de méritos:

	Puntos
MÉRITOS	
1. Haber aprobado cursos de la especialidad o de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos	0,25
2. Ser Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas	1,00
3. Poseer otro título universitario	0,60
4. Ser Profesor Mercantil	0,70
5. Por el título de Bachiller Superior, Maestro, Graduado superior de Institutos Laborales o el de Oficial del Ejército	0,40
6. Haber desempeñado plaza de Secretario, Interventor o Depositario, excluidas las sustituciones, por cada año (la puntuación de este mérito tendrá un límite máximo de cinco años)	0,03
7. Llevar más de cinco años consecutivos en propiedad en la plaza de Oficial administrativo	0,10

	Puntos
8. Por cada año de servicios en propiedad que exceda de los cinco anteriores, aunque no sean consecutivos, pero en plaza de Oficial administrativo	0,02
9. Haber ingresado por oposición en la Escala Técnico-Administrativa	0,50

DEMÉRITOS

Nota desfavorable

1. Por cada sanción disciplinaria grave	0,50
2. Por cada sanción disciplinaria muy grave	1,00
(En todo caso la puntuación negativa anterior se duplicará cuando la falta sancionada fuera también constitutiva de delito, declarado así por sentencia firme.)	
3. Inhabilitación temporal o absoluta en virtud de sentencia firme (que no haya motivado también sanción disciplinaria) por mes	0,05
4. Suspensión impuesta en virtud de sentencia firme (que no haya motivado también sanción disciplinaria) por mes	0,04

NORMAS DE APLICACIÓN

1.º Serán méritos y circunstancias puntuables los contraídos hasta la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º El Tribunal propondrá para la plaza vacante al funcionario que tenga mayor puntuación. Si hubiera empate dirimirá éste, en primer lugar, el mejor número de la oposición, y en segundo lugar la antigüedad en la plaza.

3.º Para la valoración de los títulos concurrentes se tendrá en cuenta la norma 14 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de julio de 1958, esto es, dos de ellos se valorarán íntegros, el otro o los otros, se valorarán en la mitad de la puntuación señalada.

4.º El Oficial designado para la plaza vacante tomará posesión en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la comunicación del nombramiento.

5.º En lo no previsto en estas bases regirá lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Santiago de Compostela, 20 de octubre de 1971.—El Alcalde.—6.099-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2549/1971, de 2 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante de la Armada don Vicente Alberto y Lloveres.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada don Vicente Alberto y Lloveres y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de agosto del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 2650/1971, de 2 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Auditor de la Armada don Ramón Figueroa García-Pimentel.

En consideración a lo solicitado por el General Auditor de la Armada don Ramón Figueroa García-Pimentel y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 2651/1971, de 2 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don José Muñelo Quesada.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don José Muñelo Quesada y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecisiete de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA